OTROSÍ No. 2 ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 4889-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SIERRA RIVERA GISELLE STEFANY

Entre los suscritos **LILIANA RIOS VELANDIA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.260.453 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativa, quien en adelante obrara como ordenadora del gasto delegada mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **SIERRA RIVERA GISELLE STEFANY**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **4889 de 2023**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 19 de abril de 2023, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **4889 de 2023**, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución. **2)** Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó por el término a partir del **19 de abril de 2023** y hasta el **31 de mayo de 2023**. **3)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.608.549)**. Que al contrato inicial en **OTROSÍ No 1** se prorrogó por un término de **Un (1) mes**; desde **1 de junio de 2023** y hasta el **30 de junio de 2023**. **5)** Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí**,** en un monto de, **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.301.697)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **4889 de 2023**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.910.246)**. **CLÁUSULA TERCERA**: El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, fraccionamiento de tiempo, actividades o metas cumplidas estipuladas en la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del presente contrato, sobre la base de honorarios pactados mensuales, previa certificación de cumplimiento de las actividades pactadas y efectivamente realizadas. **CLÁUSULA CUARTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1496 del 14 de junio de 2023**, **Nombre del Rubro: – Contratacion Servicios Asistenciales PIC Código 4245020907 Vigencia: 2023**, expedido por el área financiera – Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí entrará en vigencia a partir de su cargue en la plataforma Secop II.

LILIANA RIOS VELANDIA
SUBGERENTE CORPORATIVA
CONTRATANTE

SIERRA RIVERA GISELLE STEFANY
C.C.No. 1.001.326.401
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Wendy Murcia	Profesional Especializado
Aprobado por:	Mónica González Montes	Directora de Contratación (E)